

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2014

**Asunto:** Se presenta iniciativa de Ley

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE.**

**Diputados Braulio Mario Guerra Urbiola, Guillermo Vega Guerrero, Yairo Marina Alcocer, Marco Antonio León Hernández, Jesús Galván Méndez y Gerardo Ríos Ríos, integrantes de la Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 18, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la "Iniciativa de Acuerdo mediante el cual la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a instituir, mediante el decreto respectivo, la celebración anual del evento deportivo "Querétaro Maratón", bajo la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Que el deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente.
2. Que el deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse.
3. Que las ventajas físicas de la actividad deportiva se suman a los beneficios emocionales. Está comprobado que el ejercicio físico practicado con regularidad ayuda a prevenir importantes enfermedades como la obesidad, la osteoporosis o los trastornos cardíacos.
4. Que el deporte permite que las personas como entes individuales tengan la vitalidad, el vigor, la fuerza, la energía fundamental para cumplir con su deber en el ámbito social en que se desenvuelven. En las competencias se produce un proceso de enseñanza-aprendizaje en equipo, de la necesidad de ayuda, del cumplimiento de



las reglas y el respeto por el contrario, de la subordinación de los triunfos y galardones individuales por el buen nombre y el triunfo del equipo.

5. Que al hacer deporte una persona también puede modificar algunos rasgos de personalidad. La mayoría de los que acostumbran a hacer deporte, de hecho, tienen personalidades ligeramente extrovertidas, autoestima elevada y una mayor estabilidad emocional que los que no hacen de la práctica de deportes un hábito semanal.

6. Que además de mejorar los niveles de resistencia generales, una persona que decide hacer deporte mejora su comunicación. Sobre todo cuando se trata de deportes en pareja o de situaciones de juego en equipo, el hacer deporte puede funcionar como un excelente canal liberador de la expresividad y facilitador de la comunicación con los pares. Si bien todos los deportes pueden reportar beneficios, algunos de los más interesantes por los grupos musculares en juego o por las habilidades requeridas son la natación, la bicicleta, el correr y la caminata.

7. Que el crecimiento mundial del sedentarismo es especialmente preocupante en algunos sectores poblacionales como el de los jóvenes, mujeres y adultos mayores, por consiguiente, las enfermedades no transmisibles son el mayor problema de salud pública.

8. Que según datos de la OMS, el sedentarismo es el cuarto factor de riesgo de mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, estima que es la causa principal de un rango que va aproximadamente de un 21% a un 25% de los cánceres de mama y de colon, del 27% de los casos de diabetes y aproximadamente del 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

9. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el último párrafo del artículo cuarto que...*“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”*.

10. Que la Ley General de Cultura Física y el Deporte, ordenamiento que reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte define al deporte como la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

11. Que la misma Ley señala en su artículo 3, que el ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los principios de que la cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos, constituyen un elemento esencial de la educación, un estímulo para el desarrollo.



afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

**12.** Que de igual forma, establece que los programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales, existiendo una responsabilidad pública en el fomento cualitativo y cuantitativo de la cultura física y el deporte, además que para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos.

**13.** Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo 3, párrafo cuarto, reconoce el derecho a la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico, estableciendo que el Estado y los Municipios impulsarán el fomento, la organización y la promoción de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en la Entidad”.

**14.** Que el correr es un ejercicio que ayuda a acostumbrar tu sistema de respiración a cambios bruscos de temperatura, presión atmosférica, llevando siempre un ritmo aeróbico y anaeróbico constante, lo que brinda más oxigenación a tu cerebro, que conlleva a una mejor concentración, razonamiento y claridad de nuestros pensamientos. Por eso muchos psicólogos recomiendan a sus pacientes el practicar cualquier actividad de atletismo, ya que correr habitualmente estimula al hipocampo, área del cerebro que se encarga del humor, la memoria y el aprendizaje.

**15.** Que correr está de moda en Querétaro. Una moda positiva que se ha convertido en parte de la rutina diaria de muchos queretanos. Carreras ha habido siempre en la ciudad. Hay unas muy añejas como la de Hércules y la del Barrio de San Francisquito. A finales de los años noventa, se comenzó a organizar la carrera Gómez Morín de 12.5km. Esta carrera es hoy una de las más tradicionales con más de 1000 corredores.

**16.** Que es prioridad de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, velar por los intereses de los deportistas y adoptar las medidas necesarias para que puedan desarrollar plenamente su ejercicio, por lo que de manera respetuosa exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a decretar, la celebración anual del evento deportivo “Querétaro Maratón”.

En razón de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:



**INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A INSTITUIR, MEDIANTE EL DECRETO RESPECTIVO, LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL EVENTO DEPORTIVO “QUERÉTARO MARATÓN”**

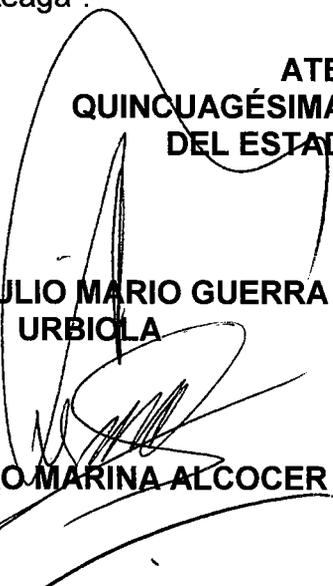
**Artículo único.** La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a instituir, mediante el decreto respectivo, la celebración anual del evento deportivo “Querétaro maratón”.

**TRANSITORIOS**

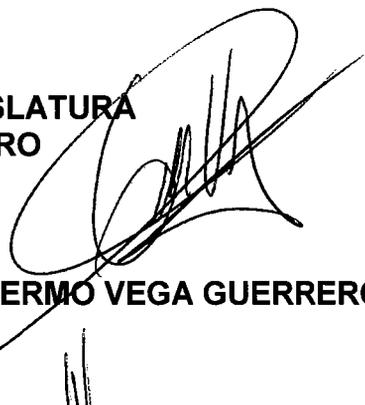
**Artículo Primero.** El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**ATENTAMENTE**  
**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



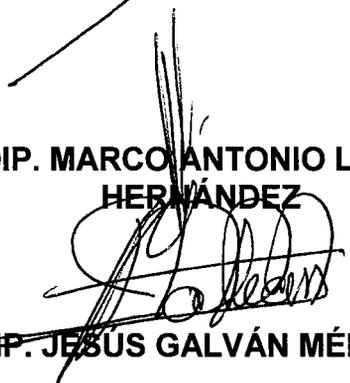
**DIP. BRAULIO MARIO GUERRA**  
**URBIOLA**



**DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO**



**DIP. YAIRO MARINA ALCOCER**



**DIP. MARCO ANTONIO LEÓN**  
**HERNÁNDEZ**

**DIP. GERARDO RÍOS RÍOS**

**DIP. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ**

(HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A INSTITUIR, MEDIANTE EL DECRETO RESPECTIVO, LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL EVENTO DEPORTIVO “QUERÉTARO MARATÓN”)